

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos:-2283791

Apartado Postal 86

Tiraje:850 ejemplares

Valor C\$ 12.00

Córdobas Oro

AÑO C I

Managua, Martes 27 de Mayo de 1997

No. 98

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos.- Asociación Fe y Esperanza para la Niñez (FEPAN).....2152

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....2155

SECCION JUDICIAL

Subasta.....2162

Demanda.- Otorgamiento de Escritura.....2162

Títulos Supletorios.....2163

Declaratorias de Herederos.....2167

Citación de Procesado.....2167

MINISTERIO DE GOBERNACION

Reg. No. 2867/- M. 038679 - Valor C\$ 180.00

TESTIMONIO.- Escritura Número Seis (6).- Estatutos de Asociación Civil sin Fines de Lucro.- En la Ciudad de Managua a las diez de la mañana del diecisiete de Enero de mil novecientos noventa y seis, ante Mí, Ana Evelyn Orozco Andrade, Abogada y Notaria Pública de la República de Nicaragua, autorizada por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para Cartular durante un quinquenio que expira el día seis de Julio de mil novecientos noventa y ocho comparecen los señores: Julieta Carranza de López, Profesora de Educación Media; Elías Adán López Sequelra, Comador; Nidia Sandoval de Guadamuz, Licenciada de Administración de Empresas; Sonia Estrellita López Carranza, Teóloga y Gloria Elena Almendarez López, Secretaria Comercial, todos mayores de edad, de este domicilio, casados los tres primeros y solteras las dos últimas. Doy Fe de conocer personalmente a los comparecientes, quienes tienen la capacidad legal civil necesaria para obligarse y contratar, y actuando en su propio nombre y representación, conjuntamente expresan:

PRIMERA: Que son Miembros Fundadores de la Asociación denominada FE Y ESPERANZA PARA LA NIÑEZ (FEPAN), que fue constituida mediante Escritura Pública Número Cinco (5), que autorizó la Suscrita Notaria a las diez de la mañana del veintitres de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- Que en dicho acto también fueron electos como miembros de la Junta Directiva, de la siguiente manera: Presidente: Julieta Carranza de López; Vice-Presidente: Elías Adán López Sequelra; Secretaria: Gloria Elena Almendarez López; Tesorero: Nidia Sandoval de Guadamuz; Directora: Sonia Estrellita López Carranza.- Que en su carácter de Junta Directiva de la Asociación, han dispuesto celebrar en este

Acto, Asamblea General Extraordinaria con la única finalidad de discutir y aprobar los Estatutos de la Asociación.- Al efecto, fueron presentados a la consideración de la Asamblea el Proyecto de Estatutos de la Asociación que, discutidos ampliamente fueron aprobados en los términos siguientes:

ESTATUTOS DE LA ASOCIACION FE Y ESPERANZA PARA LA NIÑEZ (FEPAN)

CAPITULO I

DENOMINACION, DOMICILIO, DURACION Y OBJETO.

ARTICULO UNO: La Asociación Fe y Esperanza para la Niñez es un Organismo No Gubernamental constituido sin fines de lucro, con sede social y legal en Managua, capital de la República de Nicaragua, pudiendo establecer filiales en otras ciudades o localidades del país.-

ARTICULO DOS: El plazo de duración de la Asociación será por tiempo indefinido a partir de la fecha de aprobación de los Estatutos por las autoridades competentes.-

ARTICULO TRES: La Asociación tiene como objetivo fundamental, el de ayudar y proteger a niños y jóvenes radicados en Nicaragua que estén en situación de riesgo social, abandono u otras razones que la Asociación determine. Tal protección y ayuda cubrirá requerimientos de educación, salud, recreación, aprendizaje de oficios, desarrollo de habilidades y cualquier otro que a juicio de la Junta Directiva amerite incorporarse a estos Estatutos.-

ARTICULO CUATRO: La Junta Directiva de la Asociación recomendará los programas, proyectos y estrategia de trabajo para el buen funcionamiento y desarrollo de la Asociación.-

CAPITULO SEGUNDO

DE LOS MIEMBROS

ARTICULO CINCO: La Asociación estará integrada por miembros fundadores, miembros activos y miembros honorarios.-

ARTICULO SEIS: En la Asociación podrán ser admitidos todas aquellas personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras que después de haber aceptado los objetivos y Estatutos de la misma, sean aprobados por la Junta Directiva de conformidad con los procedimientos establecidos para tal efecto.-

ARTICULO SIETE: Todo ciudadano con las calidades establecidas en el artículo anterior, podrá solicitar su membresía dentro de la asociación de forma escrita ante

la Junta Directiva, acompañando para ello, su currículum personal.-

ARTICULO OCHO: La condición de miembro de la asociación se perderá por:

- a) Renuncia,
- b) Muerte,
- c) Expulsión.

CAPITULO TERCERO:

DE LA ASAMBLEA

ARTICULO NUEVE: Los miembros fundadores y activos de la asociación constituyen la Asamblea de miembros, los que tienen los siguientes deberes y derechos:

- a) Participar con voz y voto de acuerdo a los procedimientos establecidos en las reuniones que se convoquen,
- b) Optar a cargos de dirección,
- c) Solicitar información sobre las actividades, administración y funcionamiento de la asociación,
- d) Velar por el cumplimiento de los objetivos propuestos por la asociación,
- e) Apoyar las gestiones que realice la asociación por medio de su representante, a fin de lograr los fines y objetivos que se persiguen,
- f) Elegir y remover la Junta Directiva de la Asociación,
- g) Aprobar y Reformar los Estatutos,
- h) Disolver la asociación.-

ARTICULO DIEZ: La Asamblea se reunirá ordinariamente dos veces al año y extraordinariamente cuando fuere convocada por la Junta Directiva o dos tercios de sus miembros. El quórum para la Asamblea será de la mitad más uno de sus miembros y tomará sus resoluciones por mayoría simple.-

CAPITULO CUARTO

DE LA ADMINISTRACION

ARTICULO ONCE: La administración de la asociación estará a cargo del Presidente de la Junta Directiva con las facultades que le corresponden a un mandatario general de administración. La Junta Directiva estará integrada por cinco miembros en el siguiente orden: Presidente; Vicepresidente; Secretario; Tesorero y Director. Esta Junta Directiva se elegirá por un período de tres años y

podrán ser reelectos tantas veces lo determinen la Asamblea de Miembros.-

ARTICULO DOCE: La Junta Directiva hará quórum con la asistencia de la mayoría de sus miembros quienes las resoluciones por mayoría simple. En caso de empate decide el Presidente a través del doble voto.-

ARTICULO TRECE: Son obligaciones y atribuciones de la Junta Directiva de la asociación las siguientes:

- a) Vigilar que la asociación cumpla con los fines y objetivos para los cuales fue creada,
- b) Controlar el correcto ejercicio administrativo y económico de la asociación,
- c) Distribuir de acuerdo a las prioridades los recursos de la asociación,
- d) Aprobar la adquisición, gravámenes, ventas o enajenaciones de bienes muebles y/o inmuebles patrimonio de la asociación y la celebración de toda clase de actos y contratos en beneficio de los programas de la asociación y acordes con la Ley,
- e) Sesionar mensualmente de forma ordinaria y extraordinariamente cuando las reuniones de Junta Directiva sean convocadas por el Presidente o por la mayoría de los Directivos,
- f) Convocar a la Asamblea de Miembros.-

ARTICULO CATORCE: Son atribuciones del Presidente de la Junta Directiva:

- a) Representar y administrar los intereses de la asociación con el carácter de un mandatario general de administración,
- b) Presidir las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea de Miembros,
- c) Todas las demás facultades que la Escritura Social, los Estatutos y la Ley le confieran.

ARTICULO QUINCE: Son atribuciones del VicePresidente:

- a) Coadyuvar al Presidente en las actividades que le delegue dentro de la asociación.
- b) Sustituir al Presidente en caso de ausencia.-

ARTICULO DIECISEIS: Son atribuciones del Secretario:

- a) Ser el órgano de comunicación entre la Junta Directiva

y los demás miembros de la asociación.

b) Redactar las actas y acuerdos de la asociación, asentándolas en los respectivos libros.

c) Llevar el control de los miembros de la asociación,

d) Custodiar la correspondencia tanto interna como externa de la asociación.

e) Publicar las convocatorias de reuniones de Asamblea de Miembros y las citaciones para reuniones de Junta Directiva,

f) Librar toda clase de certificaciones referentes a la asociación y sus miembros.

ARTICULO DIECISIETE: Son Atribuciones del Tesorero:

- a) Vigilar por el correcto desempeño del ejercicio económico de la asociación,
- b) Controlar el patrimonio de la asociación.

ARTICULO DIECIOCHO: Son atribuciones del Director:

- a) Velar porque los programas que desarrolla la asociación sean acordes con los fines y objetivos que persigue la misma,
- b) Proponer a la Junta Directiva y/o Asamblea de Miembros la implementación de políticas que garanticen la educación integral, la procuración de un oficio y el desarrollo de habilidades a todas las personas beneficiarias de los programas de la asociación.-

CAPITULO QUINTO:

DEL PATRIMONIO:

ARTICULO DIECINUEVE: El patrimonio de la asociación estará constituido por lo descrito en la cláusula quinta de la escritura de constitución de la asociación.-

CAPITULO SEXTO:

DISOLUCION DE LA ASOCIACION:

ARTICULO VEINTE: La asociación podrá disolverse por las siguientes causas:

- a) Por las señaladas en la Ley y
- b) Cuando sea acordado por sus miembros.-

ARTICULO VEINTIUNO: Para que la Asamblea de Miembros conozca de la disolución de la asociación necesitará de la asistencia de los dos tercios de sus miembros. El acuerdo de disolución deberá ser aprobado por mayoría simple.

ARTICULO VEINTIDOS: Una vez acordada la disolución de la asociación, se procederá a cancelar las obligaciones que ésta tenga al momento de su disolución y el remanente económico será distribuido a quien designe la Asamblea de Miembros.-

Así se expresaron los comparecientes a quienes yo la Notaria instruí cumplidamente acerca del valor y trascendencia legales del presente acto, del contenido de cada una de las cláusulas y de su necesidad de presentarlo a las autoridades competentes para su aprobación.

Leída que fue por Mí la Notaria la presente escritura a los comparecientes quienes la aprobaron en todas y cada una de sus partes, y firman junto conmigo que doy fe de todo lo relacionado.-

Pasó Ante Mí del Frente del Folio Número Ocho al reverso del Folio Número Diez de mi Protocolo Número Cuatro que llevo durante el presente año y extendiendo este segundo testimonio a solicitud de la señora Julieta Carranza de López, en dos hojas de ley que rubrico, firmo, sello y extendiendo, en la ciudad de Managua, a las once de la mañana del ocho de Agosto de mil novecientos noventa y seis.- Ana Evelyn Orozco Andrade, Abogada y Notaria Pública.-

Solicitud presentada la Sra. Dra. Ana Evelyn Orozco en su carácter de Representante Legal, el día quince de Agosto de mil novecientos noventa y seis, ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, los que fueron debidamente inscrito en el Libro de Personas Jurídicas sin Fines de lucro, bajo el número perpetuo ciento treinta y cuatro (134), de la página doscientos ocho, a la página doscientos dieciseis, Tomo III, Libro Segundo de Registro de Asociaciones.- Managua, siete de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Carmen Castillo Ordóñez, Directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.-

**MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO**

**MARCAS DE FABRICA. COMERCIO
Y SERVICIO**

Reg. No. 2760 - M. 06024033 - Valor C\$ 45.00

Por Acuerdo Ministerial No. 1075 R.P.I., de fecha siete de

Marzo de mil novecientos noventa y siete, obtuvo Patente de Invención por diez años:

Inventor

Invento

ENTIDAD JURIDICA
INGENIERIA CREATIVA

"PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO
PARA EDIFICACIONES."

Conforme Ley de Patentes de Invención. Managua 19 de Marzo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-

I

Reg. No. 2708 - M. 12032580 - Valor C\$ 45.00

Por Acuerdo Ministerial No. 1076 R.P.I., de fecha siete de Marzo de mil novecientos noventa y siete, obtuvo Patente de Invención por diez años:

Inventor

Invento

Sr. Oscar Espinal Matus

"Arma de Fuego"

Conforme Ley de Patentes de Invención. Managua 19 de Marzo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-

I

Reg. No. 1105 - M. 10002052 - Valor C\$ 24.00

INDUSTRIEWERKE LEMM & CO. KG., de Alemania, Traspaso a: Lemm Beteiligungsgesellschaft m.b.H., de Alemania, Marca Fábrica y Comercio:

Romika

No. 17,698 C.C

Clase 25

Anotada pág. 51, Tomo XLVIII del Libro de Inscripciones

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13/ Diciembre 1996.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-

I

Reg. No. 2830 - M. 008691 - Valor C\$ 24.00

RECKITT E COLMAN INC., Estadounidense, Traspaso

a: PERSONAL CARE GROUP, INC., Estadounidense,
Marcas Fábrica y Comercio:

TUSSY	No. 23,664	Clase 3 Int
TUSSY	No. 23,664-A	Clase 3 Int
DIAPARENE	No. 12,499	Clase 5 Int
WET ONES	No. 5,721 C.C.	Clase 3 Int
OGILVIE	No. 18,503	Clase 3 Int

Anótada págs. 27, Tomo IV Pases, 110, Tomo IV Pases, 93, Tomo XIII Pases, 225, Tomo II Insc., 145, Tomo XX Resoluciones.-

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 06/Marzo 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-

I

Reg. No. 2702 - M. 10008701 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, en carácter de Apoderado de la Sociedad BASF AKTIENGESSELLSCHAFT., solicita concesión de Patente del Invento denominado:

**"SALES METALICAS DE
DICLOHEXENONOXIM ETHERS"**

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 18 de Marzo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-

3-1

Reg. No. 2703 - M. 10008702 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, en carácter de Apoderado de la Sociedad FMC CORPORATION., solicita concesión de Patente del Invento denominado:

**"BOLSAS DE PROTECCION PARA COSECHAS
QUE CONTIENEN PIRETROIDES"**

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 19 de Marzo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-

3-1

Reg. No. 2704 - M. 05810 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Gestor Oficioso de la firma NOTTINGTON HOLDING B.V., de Amsterdam, Netherlands, solicita concesión de Patente de Invención denominada:

"CALZADO TRANSPIRABLE"

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 10 de Marzo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-

3-1

Reg. No. 2705 - M. 05809 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, en carácter de Apoderado de la firma BATH & BODY WORKS, INC., solicita concesión de Patente del Modelo de Utilidad denominada:

"TUBO CON TAPA"

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 13 de Marzo de 1997.- Xiomara Gutiérrez V.- Registradora Suplente.-

3-1

Reg. No. 2614 - M. 10008645 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, en carácter de Apoderado de la Sociedad Nueva AG, solicita concesión de Patente del Invento denominado:

**"UN METODO PARA PRODUCIR ARTICULOS
FORMADOS CON UN MATERIAL
HIDRAULICAMENTE FRAGUABLE,
REFORZADO CON FIBRAS"**

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 17 de Marzo de 1997. Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-

3-1

Reg. No. 2761 - M. 06024370 - Valor C\$ 144.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de: Nuevas Industrias de Alimentos - Sociedad Anónima

Guatemalteca, solicita, Registro Nombre Comercial:

NIASA

NOMBRE COMERCIAL

Protege: un establecimiento dedicado a las operaciones comerciales e industriales relacionadas con la fabricación, producción, elaboración y comercialización de alimentos en cualquier forma, empaque, clase o medio de conservación.

Presentada: 03-Marzo-1997.-
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10 de Marzo de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registradora Suplente.- 3-I

Reg. No. 3928 /M. 010807 - Valor C\$ 144.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de: ELEKTRA S.A. DE C.V., Mexicana, solicita Registro de Nombre Comercial:

HECALI

(N/C)

Protege: un establecimiento dedicado a la comercialización de todo tipo de vestido, calzado y sombrería.

Presentada el: 19 de Marzo de 1997.
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 23 Abril-1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3-I

Reg. No. 3927 - M. 010805 - Valor C\$ 144.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de: ELEKTRA S.A. DE C.V., Mexicana, solicita Registro de Nombre Comercial:

ELEKTRA

(N/C)

Protege: un establecimiento dedicado a la comercialización de todo clase de productos electrónicos, línea blanca,

muebles y enseres para el hogar.

Presentada el: 19 de Marzo de 1997.
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 23 Abril-1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3-I

Reg. No. 2715 - M. 005074 - Valor C\$ 72.00

Dr. Oreste Romero Rojas, Apoderado de: PRODUCTOS MEDIX, S.A. DE C.V., Mexicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

MEDIX

Clase 05
Presentada: 15-Noviembre-1996.-
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 11-Marzo-1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registradora Suplente.- 3-I

Reg. No. 2712 - M. 100086623 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: PROCTER & GAMBLE DE MEXICO, S.A. DE C.V., Mexicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

NUTRI-HIERRO

Clase (30)
Presentada el: 05 de Marzo de 1997.
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 12-Marzo-1997. Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registradora Suplente.- 3-I

Reg. No. 2711 - M. 10008662 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: SANOFI, Francesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

PLAKIN

Clase (05)

Presentada el: 03 de Marzo de 1997.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 10-Marzo-1997. Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registradora Suplente.- 3-1

Reg. No. 2710 - M. 10008661 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: Dr. Willmar Schwabe GmbH & Co., Alemana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

FIOTON

Clase (05)

Presentada el: 28 de Febrero de 1997.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 10-Marzo-1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registradora Suplente.- 3-1

Reg. No. 2709 - M. 1000660 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: Instituto Sidus Industrial y Comercial Sociedad Anónima, Argentina, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

NEUTROMAX

Clase (05)

Presentada el: 28 de Febrero de 1997.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 10-Marzo-1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registradora Suplente.- 3-1

Reg. No. 3483 - M. 018708 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ramón Antonio Barrera, Apoderado de ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO,

SOCIEDAD ANONIMA DE C.V., Mexicana, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

KAOMYCIN

Clase (5)

Presentada: 28 de Febrero de 1997.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 9 de Abril de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3-1

Reg. No. 3530 - M. 11026451 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de JIMMY JOHN'S INC, OF URBANA, Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Servicio:

FREE SMELLS

Clase (42)

Presentada: 13 de Marzo de 1997.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 11 de Abril de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3-1

Reg. No. 2763 - M. 06024386 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de: SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. Suiza, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

CHOCOBOLAS

Clase (30)

Presentada: 24-Febrero-1997.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10 de Marzo de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registradora Suplente.- 3-1

Reg. No. 2764 - M. 06024384 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Anoderado de: NUEVAS

INDUSTRIAS DE ALIMENTOS SOCIEDAD ANONIMA, Guatemala, solicita, Marca de Fábrica y Comercio:

K-NICAS

Clase (30)

Presentada: 03-Marzo-1997.

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 10 de Marzo de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registradora Suplente.- 3-1

Reg. No. 2765 - M. 06024383 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de: NUEVAS INDUSTRIAS DE ALIMENTOS SOCIEDAD ANONIMA, Guatemala, solicita, Marca de Fábrica y Comercio:

MANI MOUSSE

Clase (30)

Presentada: 03-Marzo-1997.

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 10 de Marzo de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registradora Suplente.- 3-1

Reg. No. 2766 - M. 06024382 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de: NUEVAS INDUSTRIAS DE ALIMENTOS SOCIEDAD ANONIMA, Guatemala, solicita, Marca de Fábrica y Comercio:

OSITO PIRULITO

Clase (30)

Presentada: 03-Marzo-1997.

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 10 de Marzo de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registradora Suplente.- 3-1

Reg. No. 2767 - M. 06024381 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de: NUEVAS INDUSTRIAS DE ALIMENTOS SOCIEDAD ANONIMA, Guatemala, solicita, Marca de Fábrica y Comercio:

NONNO

Clase (30)

Presentada: 03-Marzo-1997.

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 10 de Marzo de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registradora Suplente.- 3-1

Reg. No. 2771 - M. 06024377 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de: NUEVAS INDUSTRIAS DE ALIMENTOS SOCIEDAD ANONIMA, Guatemala, solicita, Marca de Fábrica y Comercio:

ASI-DITAS NIASA

Clase (30)

Presentada: 03-Marzo-1997.

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 10 de Marzo de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registradora Suplente.- 3-1

Reg. No. 2770 - M. 06024378 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de: NUEVAS INDUSTRIAS DE ALIMENTOS SOCIEDAD ANONIMA, Guatemala, solicita, Marca de Fábrica y Comercio:

CHOCO MOUSSE

Clase (30)

Presentada: 03-Marzo-1997.

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 10 de Marzo de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registradora Suplente.-

3-1

Reg. No. 2769 - M. 06024379 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de: NUEVAS INDUSTRIAS DE ALIMENTOS SOCIEDAD ANONIMA, Guatemalteca, solicita, Marca de Fábrica y Comercio:

FRUPPY

Clase (30)
Presentada: 03-Marzo-1997.
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 10 de Marzo de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registradora Suplente.- 3-1

Reg. No. 2768 - M. 06024380 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de: NUEVAS INDUSTRIAS DE ALIMENTOS SOCIEDAD ANONIMA, Guatemalteca, solicita, Marca de Fábrica y Comercio:

BURBUJITAS

Clase (30)
Presentada: 03-Marzo-1997.
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 10 de Marzo de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registradora Suplente.- 3-1

Reg. No. 2493 - M. 009353 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, LITTLE CAESAR ENTERPRISES, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

LITTLE CAESARS PIZZA! PIZZA! (El término Pizza! Pizza! no se reivindica)

Clase (42)
Presentada: 03-02-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21-Febrero-97. Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3-1

Reg. No. 2491 - M. 009323 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos. Gestor Oficioso, KELLY'S CAJUN GRILL FRANCHISE CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

KELLY'S CAJUN GRILL

Clase (35)
Presentada: 03-02-97.
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21-Febrero-97. Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3-1

Reg. No. 2486 - M. 009302 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos. Apoderado, AUDI AKTIENGESSELLSCHAFT, de Alemania, solicita Registro Marca de Servicio:

AUDI

Clase (37)
Presentada: 03-02-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21-Febrero-97. Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3-1

Reg. No. 2460 - M. 009321 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos. Apoderado, TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A., de España, solicita Registro Marca de Servicio:

ADMIRA

Clase (38)
Presentada: 17-01-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 21-Febrero-97.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3-1

Reg. No. 2467 - M. 009320 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos. Apoderado, TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A., de España, solicita Registro Marca de Servicio:

ADMIRA

Clase (39)
Presentada: 17-01-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 21-Febrero-97.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-

3-1

Reg. No. 2461 - M. 009338 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, PARACHUTE PRESS, INC, Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

GOOSEBUMPS

Clase (41)
Presentada: 16.01.97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21-Febrero-97.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-

3-1

Reg. No. 2453 - M. 009096 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, MORGAN STANLEY GROUP INC, Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

MORGAN STANLEY

Clase (36)
Presentada: 16-01-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21-Febrero-97.- Ambrosia Lezama Zelaya.-

3-1

Reg. No. 2591 - M. 10009358 - Valor C\$ 72.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado, MOTT'S INC., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

MOTT'S

Clase (30)
Presentada: 20-07-92
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 06-03-97.- ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-

3-1

Reg. No. 3915 - M. 48859 - Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada de SUKIA FARMACEUTICA S.A., Costarricense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

GASTROPECTAN

Clase (05)
Presentada: 31 de Marzo de 1997.
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, Abril 23 de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-

3-1

Reg. No. 3914 - M. 48858 - Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada de SUKIA FARMACEUTICA S.A., Costarricense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

OTOSEDAN

Clase (05)
Presentada: 31 de Marzo de 1997.
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, Abril 23 de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-

3-1

Reg. No. 3913 - M. 48860 - Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada de SUKIA FARMACEUTICA S.A., Costarricense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

ENTEROQUIN COMPUESTO

Clase (05)

Presentada: 31 de Marzo de 1997.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, Abril 23 de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-

3-1

Reg. No. 3910 - M. 48607 - Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Gestor Oficioso de SURTIDORA RODRIGUEZ S. de R.L., Hondureña, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

JANS

Clase (29)

Presentada: Abril 4 de de 1997.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, Mayo 2 de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-

3-1

Reg. No. 3908 - M. 020932 - Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Gestor Oficioso de SURTIDORA RODRIGUEZ S. de R.L., Hondureña, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

JANS

Clase (30)

Presentada: Abril 4 de de 1997.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, Mayo 2 de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-

3-1

SECCION JUDICIAL

SUBASTAS

Reg. No. 3961 - M. 011829 - Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana. Veintiocho de Mayo mil novecientos noventa y siete. Local Juzgado. Subátese predio rural. Area: cinco mil quinientos cuarentiseis metros

con ochenta centímetros cuadrados. Linderos: Norte: Gregorio Zapata; Sur: Camino enmedio, Bertilda Mercado; Oriente: Río enmedio, José Mercado; Poniente: Anita García. Inscrito Número: Cuarentiseis Mil noventitres, Asiento Primero, Folios: Sesentinueve al setentuno, Tomo: Ochocientos veintiocho, Sección de Derechos Reales Libro de Propiedades, Registro Público de este Departamento.

Ejecuta: Instituto Nicaragüense de Desarrollo (INDE).

Ejecutada: Josefa Ramona Rojas Mercado.

Base Postura: Nueve Mil cuatrocientos sesenticuatro Córdobas con setentidos centavos, más intereses corrientes moratorios, recargos y costas del juicio.

Se oirán posturas.

Juzgado Primero Local Civil. León veintiocho de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Claudio Alberto Berrios Reyes, Juez Primero Local Civil. León.-

3-2

DEMANDA

OTORGAMIENTO DE ESCRITURA

Reg. No. 1789 - M. 12026944 - Valor C\$ 72.00

José María Blandón Agullar, demanda a Ismael Tórrez Castillo, Otorgamiento de Escritura, Propiedad ubicada Comarca Aranjuez, Jurisdicción de Matagalpa, un lote de terreno de siete manzanas de extensión comprendida dentro de los siguientes linderos:

Norte: Juan Aráuz

Sur: Alfonso Tórrez

Oriente: Inés Tórrez y

Oeste: Francisco Tórrez, por la cantidad de C\$2,000.00 Dos Mil Córdobas.-

Opóngase en el término de Ley.-

Dado en el Juzgado Local Civil a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Martha L. Loaisiga Cruz, Juez Local Civil Matagalpa.- Fátima Blandón Granados.- Secretaria.-

3-1

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 3615 - Ref. 304155 - Valor C\$ 111.00

Silvestre Alvarez López, solicita Título Supletorio de una finca rústica denominada El Castaño, ubicada en la Comarca Poza Redonda, jurisdicción del Ayote, Municipio de Santo Domingo, Chonales, que mide: Quinientas Manzanas de extensión superficial, y comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: Santos Rocha; Sur: Vicente Zamora; Este: Gerardo López; y Oeste: Río Pila.

Opóngase término legal.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil de Juigalpa, a los veinte días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- A. Hernández S.- M. Suárez M., Sria.- Maritza Suárez Martínez, Secretaria de Distrito para lo Civil de Juigalpa.

3-1

Reg. No. 3535 - Ref. 042355 - Valor C\$ 72.00

La Señora Lucila del Carmen Ríos Cabrera, mayor de edad, viuda, ama de casa, del domicilio de Nueva Guinea, solicita Título Supletorio de una propiedad rústica de Cincuenta Manzanas de extensión superficial, ubicada en la Colonia La Esperanza de esta jurisdicción, comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: Germán Cabrera; Sur: Francisco Blandón; Este: César Robleto Ríos; Oeste: Mauricio Ampíe.

Opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Nueva Guinea, a los siete días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Wilmer Anonio Sequeira Rojas, Juez Unico de Distrito, Nueva Guinea.- Lineth Guevara Obando, Secretaria de Actuaciones, Nueva Guinea.

3-1

Reg. No. 3547 - Ref. 805660 - Valor C\$ 72.00

Medardo Antonio Pérez Sanabria, solicita Título Supletorio de un solar y dos casas ubicados Barrio Laura Sofía Olivas, de Ocotál, Nueva Segovia. Linderos: Norte:

Tomás Gómez; Sur: Calle y Pre-Escolar; Este: Calle, Soledad Sevilla; Oeste: Cauce.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, once de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O., Secretaria.-

3-1

Reg. No. 3548 - Ref. 805661 - Valor C\$ 72.00

Timotea Lández Galo, solicita Título Supletorio predio rústico, Tres Manzanas extensión, ubicado en El Encino, jurisdicción Macuelizo. Linderos: Norte: Tiburcio Zúñiga Lández; Sur: Carretera al Suyatal; Este: Celio Zúñiga Lández; Oeste: Pablo Vanegas y Juan Mendoza.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, once de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-1

Reg. No. 3549 - Ref. 805662 - Valor C\$ 72.00

Mauricio Antonio Jiménez López y Juana Francisca Rodríguez Aguirre, solicitan Título Supletorio, lote terreno ubicado parte Occidental de Ocotál, Nueva Segovia, Dos Manzanas y media. Linderos: Norte: Bayardo Velásquez; Sur: Oscar Balladarez y Janeth Peralta; Este: Francisco Rodríguez; Oeste: Omar López.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, once de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona, Secretaria.-

3-1

Reg. No. 3550 - Ref. 805663 - Valor C\$ 72.00

Mercedes Navarro Acuña, solicita Título Supletorio casa y solar ubicado Barrio Sandino, Ocotál, N.S.- Linderos: Norte: Calle enmedio, Ramón Bimarcos; Sur: Luis

Figueroa; Este: Calle enmedio, Petrona González; Oeste: Alba Nubia López.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O., Secretaria.-

3-1

Reg. No. 3551 - Ref. 805664 - Valor C\$ 72.00

Bayardo José Jiménez Rodríguez y Lenny Antonio Jiménez Rodríguez, solicita Título Supletorio, lote terreno ubicado hacia Macuelizo en la parte Occidental de Ocotál, Nueva Segovia, Tres Manzanas y media extensión. Linderos: Norte: Duilio Calderón; Sur: Uriel Marín Jiménez; Este: Mauricio Jiménez; Oeste: Máximo Lovo Moncada.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, once de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O., Secretaria.-

3-1

Reg. No. 3552 - Ref. 805665 - Valor C\$ 72.00

Medardo José Marín González, solicita Título Supletorio un solar y una pequeña casa, ubicados Barrio Hermanos Zamora, Ocotál, Nueva Segovia. Linderos: Norte: Propiedad de Leandro Villachica; Sur: Calle, Mario Fúnez; Oriente: Marcelino López; Occidente: Silvia Elena Castellano, Celina Pérez, Encarnación López.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-1

Reg. No. 3545 - Ref. 821695 - Valor C\$ 72.00

Eddith Andrés Jarquín Álvarez, solicita Título Supletorio de un predio urbano situado en el Barrio Smith, antes Barrio El Muñeco de esta ciudad, el que mide Diez varas de frente

por Veinte varas de fondo, dentro de los siguientes linderos: Norte: Gilma Sándigo; Sur: Alejandro Méndez; Este: Calle de por medio, Francisco Icabalzeta; Oeste: Jorge Smith.

Interesados opónganse en el término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los veintinueve días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Luz Evelia Rodríguez Granado, Secretaria.-

3-1

Reg. No. 3505 - Ref. 027044 - Valor C\$ 72.00

La Señora Magie Taylor, solicita Título Supletorio de un lote de terreno situado en Laguna de Perlas, el cual se encuentra dentro de los siguientes linderos particulares: Norte: Con Doris Blandforth, con 185 pies; Sur: Harry Taylor, con 185 pies; Este: La calle, con ciento sesenta y cinco (165); y Oeste: La calle, con 160 pies. La valora en Quince Mil Córdobas.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de la ciudad de Bluefields, a los quince días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Mario Sandoval Aranda, Juez Civil del Distrito de Bluefields.-

3-1

Reg. No. 3515 - Ref. 042435 - Valor C\$ 72.00

Rogelio Martínez Valladares, solicita Título Supletorio, finca rústica ubicada Rodeo Grande, Somotillo, este Departamento. Linderos: Norte: Heriberto Varela; Sur: Camino a las Marítas, Francisco y Perfecto Ordóñez y Cecilio Baquedano; Este: Carretera a Somotillo, a La Batea, con Teodoro Moncada; Oeste: Pedro Segundo Erazo.

Opónganse.

Juzgado Primero Distrito de lo Civil y Laboral. Chinandega, cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Martínez.-

3-1

Reg. No. 3513 - Ref. 042729 - Valor C\$ 72.00

Lucrecia del Socorro Ayala Herrera, solicita Título Supletorio, lote de terreno rústico ubicado Somotillo. Lindantes: Norte: Aníbal Osejo; Sur: Camino a COFRADIA de por medio, Escuela Agropecuaria; Este: Aquiles Madrigal y Raúl Jarquín; y Oeste: Germán Ayala, Disnarda Morales y José Ramón Herrera.

Opónganse.

Juzgado Primero Distrito de lo Civil y Laboral. Chinandega, dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Martínez, Sria.

3-1

Reg. No. 3512 - Ref. 042730 - Valor C\$ 72.00

Julio Neyra Argeñal, solicita Título Supletorio, predio urbano ubicado Barrio San Agustín, Chinandega. Lindantes: Norte: Calle enmedio y Familia Penado; Sur: Gustavo Zavala; Oeste: Narcisca Morán, y Este: Gertrudis de Bron, hoy Tula Montedeosca.

Opónganse.

Juzgado Primero Distrito de lo Civil y Laboral. Chinandega, cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Martínez, Sria.

3-1

Reg. No. 3514 - Ref. 041783 - Valor C\$ 72.00

Solicita Francisca Mondragón Miranda, Título Supletorio de un lote de terreno urbano ubicado en el Barrio Germán Pomares Ordóñez, Somotillo. Lindantes: Norte: Cornelia Dávila; Sur: Calle enmedio, Felipe Aguilar, Pablo Mondragón, Elvira López; Este: Carretera Panamericana, enmedio Reparto Enrique Bermúdez; Oeste: Juana Martínez y Julia Varela.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Somotillo, cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Petrona Paz, Sria.-

3-1

Reg. No. 3495 - Ref. 042323 - Valor C\$ 100.00

Ref. 042321 - Valor C\$ 35.00

El Señor Noel Martínez Membreño, mayor de edad, casado, Técnico en Administración y de este domicilio, solicita Título Supletorio de un lote de terreno rústico ubicado en la Comarca de Veracruz, de la Comunidad Cristiana "El Verbo", mil varas al Noroeste, jurisdicción de la ciudad de Nindirí. Compreendida dentro de los rumbos, medidas y linderos siguientes: NORTE: Compuesta de cinco segmentos: El Primero, rumbo Sur, sesentisiete grados cincuenta minutos Oeste, seis punto setentiocho metros; El Segundo, con rumbo Sur, cero un grado treintinueve minutos Oeste, veintinueve punto noventa metros; El Tercero, rumbo Sur, cero nueve grados cero un minuto Oeste, dieciséis punto noventa metros; El Cuarto, rumbo Sur, diecisiete grados cero cinco minutos Oeste, veintisiete punto treinta metros; y El Quinto y último, rumbo Sur, treintiseis grados veinticinco minutos Oeste, treinticinco punto cero un metro, calle enmedio, Arnulfo Flores; SUR: Compuesto de tres segmentos: El Primero, con rumbo Norte setentinueve grados treinta minutos Este, diecisiete punto noventa y ocho metros; El Segundo, rumbo Sur veintitres grados cero dos minutos Este, seis punto ochenta metros; y El Tercero, rumbo Norte cincuentitres grados veintinueve minutos Este, dieciséis punto setenta metros, calle enmedio, Comunidad Cristiana "El Verbo"; ESTE: Rumbo Norte diecisiete grados cuarenta minutos Oeste, doscientos treintinueve punto cincuenta metros, Isidro Madrigal; OESTE: Rumbo Sur veintiseis grados cuarenticinco minutos Este, ciento cincuentiseis punto ochenta metros, Noel Martínez Membreño. Con un área total de Nueve Mil cuatrocientos cincuentiocho punto noventa y cuatro metros cuadrados (9,458.94 Mts.2).

Interesados opónganse en el término legal.

Dado en el Juzgado Local Unico de Nindirí, Departamento de Masaya, a los veintitres días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Las once de la mañana.- Dra. América Rodríguez, Juez Local Unico. Nindirí.- Lizzette Oquel C., Sria.

3-1

Reg. No. 3494 - Ref. 042371 - Valor C\$ 72.00

Elida Reyes Martínez y Epifanio Andrés Cajina Suárez, solicitan Título Supletorio un terreno nacional urbano, situado en la ciudad y Puerto de Corinto, en el Barrio El Chorizo. Lindantes: Norte: Mariano Zeledón; Sur: Sergio Ramírez; Este: Estadio Infantil; Oeste: Francisco Zeledón, Magdalena Ríos Marín

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, diez de Abril de mil novecientos noventa y siete.- L. de Sandoval, Sria.

3-1

Reg. No. 3496 - Ref. 042374 - Valor C\$ 72.00

Concepción Altamirano Castro, solicita Título Supletorio de una finca urbana ubicada en la jurisdicción de San Ramón, de Diez Manzanas de extensión, comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: Cecilio Muñoz; Sur: María Pérez; Este: Pascual Ochoa y María Pérez; y Oeste: Antonio Picado.

Interesados oponerse dentro del término legal.

Dado en el Juzgado Local Unico de San Ramón, del Departamento de Matagalpa, catorce de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Juana Rodríguez T., Juez Local Unico de San Ramón, Matagalpa.- Karla Leiva C., Secretaria.

3-1

Reg. No. 3497 - Ref. 042375 - Valor C\$ 72.00

Los Señores Juana Espino Escorela y Erick Espino Meza, han presentado a este Juzgado solicitud de Título Supletorio de una propiedad rústica ubicada en la Comarca de Payacuá, Municipio de Terrabona, de aproximadamente Seis Manzanas de extensión superficial, comprendida entre los siguientes linderos: Norte: Con propiedad de Visitación Díaz y Rosa Miranda; Sur: Con Leonor Miranda y Bernardino Díaz; Este: Con Rosa Miranda; Oeste: Con propiedad de Teléfono Guido y Soffa Díaz Miranda.

La persona que se crea tener algún derecho sobre el inmueble delindado, se le cita para que dentro del término de ley comparezca a este Juzgado a alegarlo.

Dado en el Juzgado Local Unico de Terrabona, a las tres y veinte minutos de la tarde del día siete de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Mario Mendoza Lanzas, Juez Local Unico, Terrabona.- Carla Suárez Manzanares, Secretaria.-

3-1

Reg. No. 3499 - Ref. 791304 - Valor C\$ 72.00

Francisco Bernabé Osorio, Margarita Pérez Muñoz, solicitan Supletorio urbano: Oriente: Plania vieja; Occidente: Modesto Moreno, calle; Norte: Antonia Rivera, calle; Sur: Dolores Pérez.

Opóngase.

Juzgado Local. Abril veinticuatro de mil novecientos noventa y siete.- Concepción López, Srio.

3-1

Reg. No. 3623 - Ref. 044603 - Valor C\$ 72.00

Cora del Carmen Flores Flores, solicita Supletorio de Ley, finca rústica ubicada en Comarca El Llanito, jurisdicción de Teustepe, Departamento de Boaco, de Cuarenta Manzanas de extensión superficial. Linderos: Norte: Juan Jarquín; Sur: Frutos Ordeñana; Oriente: Gregorio Antonio Valle; Poniente: Frutos Ordeñana.

Opónganse término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- María de los Angeles Cubas Rivera, Secretaria.-

3-1

Reg. No. 3619 - Ref. 837751 - Valor C\$ 75.00

Norma del Socorro Bautista Galo de Navas, solicita Título Supletorio un lote de terreno urbano ubicado en el Barrio Santa Ana de esta ciudad de Chinandega, exactamente de donde fue la Diploitienda dos cuerdas y media al Oeste. Lindantes: Norte: Mercedes Delgado; Sur: Avenida enmedio, Adolfo Campos; Este: Catalina Pantoja; Oeste: Isabel Cáliz.

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, treinta de Abril de mil novecientos noventa y siete.- L. de Sandoval, Sria.-

3-1

Reg. No. 3620 - Ref. 837752 - Valor C\$ 75.00

Simón Tom Chang, solicita Título Supletorio un lote de terreno urbano ubicado en el Barrio como Roberto González de este ciudad de Chinandega, exactamente de La Retirada tres cuerdas al Sur, sobre la Carretera de Los Millonarios. Lindantes: Norte: Concepción Ríos; Sur: Carretera de Bulevar enmedio; Este: Denis Martínez; Oeste: Calle enmedio. Filimón Ruíz.

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, treinta de Abril de mil novecientos noventa y siete.- L. de Sandoval, Sria.-

3-1

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Reg. No. 3968 - M. 047202 - Valor C\$ 24.00

Cándida Azucena Larios, solicita se le declare cesionaria de los Derechos Hereditarios que le correspondían a Irene Aurora Espinoza en la Sucesión Intestada que al fallecer dejara su padre el señor Gilberto Espinoza Guido.

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, cuatro de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Socorro García I.- Sria.-

1

Reg. No. 3969 - M. 047801 - Valor C\$ 24.00

Eduardo Muñoz Rojas, unión hermana Rosa María Muñoz, solicitan decláreseles herederos de los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejara Amalia Isabel Muñoz Rojas.

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, doce de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Angela Casillo Polanco.- Secretaria.-

1

Reg. No. 3970 - M. 047271 - Valor C\$ 24.00

Leda del Socorro Meneses Echaverry unión hermanos solicita decláreseles herederos difunta madre Angela Rosa Echaverry Hernández. Bienes. Derechos. Acciones.

Oponerse.

Juzgado Civil de Distrito. Granada, cinco de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Adriana María Crisina Huele López, Juez Civil de Distrito de Granada.- Bernarda Cruz H., Sria.-

1

Reg. No. 3971 - M. 044617 - Valor C\$ 24.00

María Lucrecia Suárez González, mayor de edad, soltera, comerciante y del domicilio de Managua, solicita se declare heredera a su hija Marjorie Scarleth Pérez Suárez, de todos los bienes, derechos que dejare a su muerte el señor Alvaro Pérez Espinoza, quien fué su padre y del domicilio de Managua, soltero, comerciante.

Interesados Opónganse en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Quinto Civil de Distrito de Managua, a los dos días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ana Clemencia Corea Ocón.- Juez Quinto Civil de Distrito de Managua.- K. M. Tijerino M.- Secretaria de Actuaciones.-

1

CITACION DE PROCESADO

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado Angela Luz García Blanco y Everth Palacio Sequeira, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por los supuestos delitos de Daños a la Propiedad, en perjuicio de Carmen del Socorro Solano Solano; nombrarle defensor de oficio si no comparece, abrir a pruebas las presentes diligencias y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente .-

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentre oculto.- (f) O. Benavides Q.- (Juez).- (f) Glupe.- (Sria).- Juzgado Segundo Local del Crimen de Managua.-

Dado en la ciudad de Managua, a los tres días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Orietta Benavidez Quintero.- Juez II Local del Crimen de Managua.-